

El Foro de la Profesión Médica considera necesaria una limitación temporal en el decreto de homologación de títulos y se manifiesta contrario a la directiva sobre tiempo de trabajo

Primera reunión de este organismo, cuyas conclusiones publicamos íntegramente

Madrid (19-9-08).- El borrador del RD por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos de especialistas obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea, presentado recientemente en el pleno de la Comisión de RRHH, ha sido uno de los temas centrales de la primera reunión del Foro de la Profesión Médica, que ha tenido lugar en la sede de la OMC.

Todos los integrantes de este organismo han considerado necesario establecer una limitación de tiempo concreto y definido, en cuanto a la habilitación y en cuanto a la homologación de títulos. Además, y según se recoge en las conclusiones, se ha alertado de la situación de los mestos en España y se ha considerado "imprescindible" la tramitación de un certificado de las organizaciones médicas del lugar de donde proceda el demandante de la homologación, que refleje su comportamiento y práctica profesional. Asimismo, los miembros del Foro han mostrado su preocupación por que el decreto "genere dos colectivos bien distintos de médicos".

Además, y con respecto a la propuesta europea de modificación del tiempo de trabajo, el Foro se ha mostrado de acuerdo con los contenidos de la Declaración de la OMC, contraria a esta Directiva.

CONCLUSIONES DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL FORO DE LA PROFESIÓN MÉDICA

Madrid, 18 de septiembre de 2008

Se ha celebrado en la sede del Consejo General de Colegios de Médicos la primera reunión de la Comisión de Seguimiento del Foro de la Profesión Médica con la asistencia de representantes de las Organizaciones que la integran: el Consejo General de Colegios de Médicos; la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina Españolas; la Federación de Asociaciones Científico Médica de España (FACME); el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de Salud (CNE); la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM); y el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM).

Durante la misma se ha abordado cada uno de los puntos establecidos en el orden del día, sobre los cuales se ha llegado a una serie de conclusiones:

-Borrador del proyecto de Real Decreto por el que se regula las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a Títulos de Especialistas obtenidos en Estados no Miembros de la Unión Europea.

Con respecto al borrador de este documento, y siempre en función de los matices y de las precisiones que puedan realizar la lectura detallada del Proyecto definitivo, así como la que puedan realizar los Servicios Jurídicos, y de la propuesta definitiva de proyecto de R.D., teniendo en cuenta que todavía no se ha abierto el período de Audiencia, se han tomado las siguientes decisiones:

1-Sería inaceptable la propuesta enviada sin solución paralela al problema de los MESTOS en España. No es de recibo, desde el punto de vista del Foro, que los

compañeros MESTOS estén desarrollando su trabajo desde hace mucho tiempo equivalente al de los especialistas españoles, mientras se pretende dar una solución a otros profesionales médicos procedentes de otros lugares.

2-El Foro entiende que el R.D. tendría que ser de aplicación a todos los médicos sin título homologado, que reúnan las condiciones para obtenerlo y que se encuentren en España en el momento de su entrada en vigor.

3-Se considera necesario establecer una limitación de tiempo concreto y definido, en cuanto a la habilitación y en cuanto a la homologación de títulos. El Foro se muestra contrario en el reconocimiento indefinido de este tipo de titulaciones. Se trata, según interpreta, de introducir mayores garantías para el sistema y también para los intereses de los ciudadanos españoles que hayan cursado estudios de Medicina o tengan interés de hacerlo.

4-Las prácticas que se proponen en el borrador del R.D. deberán ser retribuidas al menos en las mismas cuantías percibidas por los médicos residentes del último año, y en ningún caso gratuitas. El Foro desconfía absolutamente de las consecuencias de esa decisión, que tendría consecuencias directas, por ejemplo, en el precio de la hora de trabajo del médico en activo, por no mencionar otras.

5-También en relación al período de prácticas, el Foro cree fundamental el establecimiento de una clasificación ordinal de prioridades que permitan la elección de destino final, sin que sea una determinada Comunidad Autónoma la que lo marque. Es al Ministerio de Sanidad al que le corresponde establecerlo, de acuerdo a un orden de prioridades a especificar, sobre todo para evitar la discrecionalidad.

6-El Foro considera imprescindible la tramitación de un certificado de las organizaciones médicas del lugar de donde proceda el demandante de la homologación, que refleje el comportamiento y práctica profesional del que solicita el reconocimiento de su titulación.

7-Asimismo, es exigible una limitación de la permanencia de los integrantes del Grupo de Expertos designados para el análisis y evaluación de las solicitudes de homologación.

8-Preocupa a los integrantes del Foro que el Decreto de Homologación genere dos colectivos bien distintos de médicos. Aquéllos formados en España, y los procedentes de otras latitudes, absolutamente dispares, pudiéndose generar, incluso, intereses profesionales contrapuestos.

-Troncalidad y áreas de capacitación

Se está pendiente de la valoración de la propuesta definitiva por parte del Ministerio de Sanidad. No obstante, desde el Foro se considera que la Troncalidad, en cuanto a concepto y en cuanto a propuesta, es necesaria en nuestro país tanto desde el punto de vista profesional como sanitario. El Foro solicita, al respecto, que se le dé una respuesta rápida tanto a la Troncalidad como a las Áreas de Capacitación y que no se dilate en el tiempo.

-Declaración de la OMC sobre "Atención Farmacéutica"

Se ha pospuesto para una próxima reunión la elaboración de una declaración del propio Foro en relación a la "Atención Farmacéutica".

-Finalmente, y dada la importancia que para el conjunto de la profesión médica supone el debate que se ha abierto a nivel social sobre la propuesta europea de modificación del "tiempo de trabajo", y a raíz de la elaboración de una Declaración

firmada por la Organización Médica Colegial (OMC) al respecto, el Foro ha decidido abordar este asunto, con la conclusión de que:

1-Manifiesta su acuerdo con los contenidos de la Declaración de la OMC.

2-Se aplaude que el Parlamento español haya expresado su absoluto desacuerdo con el proyecto de Directiva Europea.

3-El Foro, de acuerdo con la sensibilidad mostrada por las autoridades española, solicita la adopción de medidas urgentes y oportunas en contra de la propuesta europea.